



CONSOLIDADO GENERAL DEL AUTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACRENCIAS DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADO CON NIT 901.341.579-3

En el marco del proceso liquidatorio de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN**, se presentaron un total de nueve (9) acreencias oportunas, las cuales fueron objeto de auditoría, calificación, graduación y reconocimiento como créditos con cargo a la masa de la liquidación, obteniéndose el siguiente resultado general:

CANT. ACRENCIAS OPORTUNAS	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR RECONOCIDO
9	\$ 14.984.285,00	\$ 66.420.340,00	\$ 63.814.709,00

Los créditos relacionados, fueron resueltos, mediante la expedición de actos administrativos de carácter individual, debidamente motivados, con fundamento en el artículo 9.1.3.2.4 del Decreto 2555 del quince (15) de julio de dos mil diez (2010)¹, aplicable al proceso de liquidación de la Escuela Contra La Drogadicción en virtud de la remisión realizada a través del párrafo segundo, del artículo primero, del Decreto 254 del veintiuno (21) de febrero del 2000.

Como resultado de este proceso, fueron expedidas diez (10) resoluciones de graduación y calificación de acreencias, así como de resolución de los recursos de reposición interpuestos en contra de las mismas.

El día catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025), quedó en firme el auto de graduación y calificación de acreencias oportunas de la Escuela Contra La Drogadicción, por encontrarse ejecutoriados la totalidad de los actos administrativos por medio de los cuales fueron decididos los créditos oportunos presentados al proceso de liquidación de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON NIT 901.341.579-3**

Así las cosas, y en aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia, se relaciona a continuación el CONSOLIDADO GENERAL DEL AUTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACRENCIAS **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT 901.341.579-3**, así:

1. Créditos excluidos de la masa.

No se calificaron ni graduaron créditos como excluidos de la masa.

2. Créditos con cargo a la masa de la Liquidación.

¹ Artículo 9.1.3.2.4 Pasivo a cargo de la entidad en liquidación. Para la determinación de las sumas a cargo de la entidad en liquidación se tendrá en cuenta lo siguiente: 1. Determinación de las sumas y bienes excluidos de la masa y de los créditos a cargo de la masa de la liquidación. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar reclamaciones, el liquidador decidirá sobre las reclamaciones presentadas oportunamente mediante resolución motivada o mediante actos administrativos independientes en los que además de resolver las objeciones presentadas se señalará lo siguiente: (...)”



Se detalla la totalidad de ACREENCIAS OPORTUNAS CON CARGO A LA MASA, relacionando los valores finales reconocidos y rechazados para cada una de ellas:

Acreecia	Valor Reclamado	Valor Auditado	Valor Total Reconocido	Valor Total Rechazado
A_0001	\$ 0,00	\$ 25.153.641,00	\$ 25.153.641,00	\$ 0,00
A_0002	\$ 2.816.666,00	\$ 3.466.667,00	\$ 3.466.667,00	\$ 0,00
A_0003	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 0,00
A_0004	\$ 0,00	\$ 25.632.413,00	\$ 25.632.413,00	\$ 0,00
A_0005	\$ 1.819.041,00	\$ 1.819.041,00	\$ 1.819.041,00	\$ 0,00
A_0006	\$ 2.103.212,00	\$ 2.103.212,00	\$ 0,00	\$ 2.103.212,00
A_0007	\$ 4.766.667,00	\$ 4.766.667,00	\$ 4.766.667,00	\$ 0,00
A_0008	\$ 815.372,00	\$ 815.372,00	\$ 666.280,00	\$ 149.092,00
A_0009	\$ 353.327,00	\$ 353.327,00	\$ 0,00	\$ 353.327,00

En Medellín, Antioquia a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)


FELIFE NEGRET MOSQUERA

Liquidador

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN